



Nuevo sistema G3/G4/G5 para la presentación de Declaraciones

La AEAT explica en dos presentaciones los principales cambios que se producen entre las Declaraciones actuales de la DST y las Declaraciones CAU.

A raíz del seminario web realizado el 12 de noviembre, en la sede electrónica de la AEAT se han publicado dos presentaciones sobre G3-G4-G5 con motivo del cierre cercano, el próximo 9 de marzo de 2026 en aéreo de la DSDT, quedando como único sistema G3/G4/G5 como forma de declarar.

- G3 y G4 DEF:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Entrada_salida/deposito_temp/ayuda/G3_G4_DEF.pptx

- Novedades del G4:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Entrada_salida/deposito_temp/ayuda/Novedades_G4.pptx

A modo de resumen, en estas presentaciones se explican los principales cambios que se producen entre las Declaraciones actuales de la DST y las Declaraciones CAU, siendo los principales cambios:

- Un medio de transporte descargará uno o varios G4s, tantos como MC descargue
- Estructura de la información mas compleja: MC – MI – HC – HI
- La mercancía de bajo valor de ecommerce se declara en el G4 como un HC mas
- La mercancía se puede presentar a distintos niveles: un MC, varios HCs o varios Contenedores
- La presentación de las mercancías requiere un ATMNOT y un G3

Por otro lado, respecto al NP (G3) y al DDT (G4), el cronograma de aplicación es:

- Inicio ventana para operadores:
 - El 01/01/24 para aérea
 - El 01/04/24 para marítima
- Mensajes G5G y G5S: 3 de marzo de 2025
- Fin de la ventana: En marítima no antes de la EMSW (a definir por Puertos del Estado).
En aérea, el 9 de marzo de 2026

La regulación que se aplica está determinada en los Artículos 139 a 149 del CAU, estableciéndose que la declaración de depósito temporal (DDT) y la presentación de mercancías en aduana (NP) sustituyen, respectivamente, a la DDT y a su activación.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Por lo que respecta al flujo de Declaraciones:

- El G4 es una predeclaración que se activa con el G3.
- Se podrá admitir G4 posterior al G3 para un mejor control de la mercancía descargada.
- Se podrá admitir G3 antes del ATMNot (preG3) en aérea, mercancía no contenerizada y, cuando la aduana así lo configure, mercancía en contenedor por vía marítima.

Las vías de presentación son:

- G4: en tráfico marítimo se presentará a través de la ventanilla marítima
- G3: se presentará directamente a la aduana
- ATMNot: mensaje de llegada del buque o aeronave enviado por PdE o por las compañías aéreas

Respecto a quién presenta el G4 es:

- El transportista
- El expedidor
- El declarante en caso de predeclaración.
- Los titulares de ADT o de OOLLDT. En este caso la subsiguiente presentación de la mercancía (G3) deberá efectuarse por el mismo titular.

Resumen de las principales novedades

- Se presentará un G4 por MC y no por medio de transporte como ocurre con la actual DSDT.
- El conjunto de datos del G4 es más limitado que el de la actual DSDT.
- Si la mercancía se presenta en un ADT u OOLL, el G3 lo tiene que enviar el titular de la autorización.
- La activación automática de la actual DSDT se sustituye por el G3 que, salvo excepciones, no se admitirá antes del ATMNot (mensaje de llegada del medio de transporte).
- La estructura de datos es diferente. Mientras que la de la DDT es una estructura Cabecera-Partidas, la del G4 es una estructura:
 - 1MC
 - Múltiples HC
 - Múltiples HI

Se puede declarar también las mercancías (MI) y los equipamientos a nivel de MC

- Antes de salir del recinto tendrá que haber información de las partidas (MI o HI)
- Desaparece el trasbordo automático
- El G4 al no ser una declaración sumaria de descarga, no contiene un conjunto de datos que hasta ahora nos declaraban:
 - Datos de la ruta: Puerto anterior, Puerto posterior, Puerto de origen, Puerto de destino, País de 1ª entrada



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

- Datos de la naturaleza de la mercancía: Situación aduanera, Tipo de línea, Procedimiento de tránsito

Ciertos datos se complementan con autorizaciones (Tipo de línea), se calculan (situación aduanera), se piden en otros mensajes (ruta del medio de transporte en el ATMNot) se podrían recabar de la ENS (ruta del HC).

- El G4 incorpora datos personales sobre el Remitente y Destinatario a nivel MC y HC.